

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03233-2025
Demolición interior locales anexos a Unidad Informativa RTVE MALAGA
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE UNICO : " Demolición interior locales anexos a Unidad Informativa RTVE MALAGA "							
GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL	92.016,08	8,00	20,00	91.243,31	44,41	72,41	0,84
TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.	92.016,08	27,00	20,00	81.042,95	50,00	97,00	11,93
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas							
AMIANTE SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	Se ha incluido en sobre de criterios técnicos sujetos a JUICIO DE VALOR (sobre B) el Anexo III criterios técnicos AUTOMATICOS que debe presentarse en sobre C						
PRV PINTURAS SL	Se ha incluido en sobre de criterios técnicos sujetos a JUICIO DE VALOR (sobre B) el Anexo III criterios técnicos AUTOMATICOS que debe presentarse en sobre C						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 4 de diciembre de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.